

LIBROS

Juan Bautista Romero Carmona ▼

Los consejos audiovisuales, como autoridades independientes de regulación, se integran en el marco del régimen de la radiodifusión sonora y televisiva, un ámbito donde existe una distribución competencial entre el Estado y las comunidades autónomas. El Consejo Audiovisual de Navarra (CoAN), creado en 2001, cuenta con un amplio potencial de implantación y desarrollo. Sin embargo, durante sus años de actividad han ido surgiendo cuestiones relacionadas con la interpretación de distintos artículos de la Ley Foral 18/2001, por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el Consejo Audiovisual de Navarra, en lo que se refiere a la delimitación competencial entre el propio CoAN y el Gobierno de Navarra. El hecho de que la mayoría de las autoridades audiovisuales en Europa sean de ámbito nacional, con la excepción del ALM alemán, suscita la cuestión de la supervivencia del CoAN en su actual marco autonómico.

Definir muy bien la naturaleza jurídica del organismo navarro es clave para evitar futuros solapamientos de competencias con una autoridad nacional para España, en el caso de que ésta llegara a crearse. En este libro se dejan claro los objetivos que se trazaron desde el principio en la investigación: 1) Realizar un estudio sobre la naturaleza jurídica del CoAN y su régimen; 2) Determinar y justificar sus competencias, como institución independiente creada por la Ley Foral Navarra; 3) Fijar su dimensión constitucional como garante de las libertades de expresión y de información, y del derecho de creación de empresas audiovisuales; 4)

Llevar a cabo un estudio comparativo de las altas autoridades audiovisuales europeas, prestando especial atención a aquellas funciones que podrían implementarse en el CoAN; 5) Analizar el papel del CoAN como instrumento de participación de los ciudadanos y promotor de la realización de unos estándares de calidad en los contenidos audiovisuales.

Sobre estos núcleos temáticos responden los diferentes capítulos, concretamente cinco, que aparecen en la obra que se presenta. Los autores por razones de coherencia, inician la redacción del texto en los dos primeros capítulos sobre el contexto y la política audiovisual europea. En el capítulo 1 se destacan epígrafes del CoAN como autoridad independiente; otras autoridades independientes de referencia comparada; precedente europeo del CoAN; y por último se muestra la diversidad de autoridades audiovisuales en Europa. El capítulo 2 lo componen diferentes interrogantes donde se analizan aspectos y conceptos sobre la autorregulación y la corregulación del CoAN. Posteriormente, se trata la figura del CoAN como Consejo audiovisual autonómico, en su organización, misiones, funciones y competencias en el desarrollo de los capítulos 3, 4 y 5. El capítulo 3 trata sobre los consejos audiovisuales en las comunidades autónomas, haciéndose referencia a diferentes consejos audiovisuales de otras comunidades como son los de Cataluña (CAC), el de Andalucía (CAA) y otros organismos afines como el Consejo Asesor de Telecomunicaciones de Galicia. En el cuarto capítulo se expresa la creación del CoAN por la Ley Foral 18/2001; su perfil, y su composición y estatuto de los miembros del CoAN, así como la organización del mismo. En el último capítulo, el quinto, se muestran las funciones, sus competencias y potestades, el control judicial de la actividad de este organismo, la responsabilidad y control político de la actividad del CoAN, y para cerrar este capítulo se refleja el control y fiscalización de la Cámara de Comptos. Con la lectura de esta publicación se puede tener una visión clara del funcionamiento y organización de los consejos audiovisuales, concretamente en este caso el de Navarra. Es un texto muy recomendable para todos aquellos profesionales relacionados con el mundo audiovisual.



El Consejo Audiovisual de Navarra. Sus funciones y competencias en el contexto europeo de regulación del sector audiovisual; Ana Azurmendi (Dir.); Pamplona, CoAN, 2009; 239 páginas